MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 116 DEL 22 DE MAYO DE 2024

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa PN DICAR SA 018 2024 cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, QUÍMICOS, EQUIPOS DE USO MANUAL, HERRAMIENTAS Y OTROS MATERIALES, PARA EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES, ARSAE Y CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL*"

EL DIRECTOR DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL,

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIEREN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, LA RESOLUCIÓN No. 0271 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2023, RESOLUCIÓN Nro. 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos y contratación directa.

Que mediante Resolución Nro. 7428 del 25 de noviembre de 2022, el señor Ministro de Defensa Nacional nombra al señor Coronel William Castaño Ramos como Director de Carabineros y Protección Ambiental.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos No. 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo No. 1 de la citada resolución delegó en el Director de Carabineros y Protección Ambiental la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, requiere la compra de la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, QUÍMICOS, EQUIPOS DE USO MANUAL, HERRAMIENTAS Y OTROS MATERIALES, PARA EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES, ARSAE Y CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".**

Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 2, Literal b), en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.26, del Decreto 1082 del 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada menor cuantía.

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación así:

Certificación plan de compras Nro 38 del 23/04/2024 por valor de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($322.258.058,69) INCLUIDO IVA**

Que mediante formato de revisión de estudios previos de fecha 30/04/2024, revisado por la señora Mayor ANA CRISTINA GARCÍA CARVAJAL, Jefe Grupo Administración de Semovientes, Capitán **CINDY LORENA GUALTEROS CAMPOS** Jefe Grupo Contratos DICAR, Subintendente **JOSE**

Continuación de la Resolución número 116 DEL 22 DE MAYO DE 2024 hoja No. 2, "Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa PN DICAR SA 018 2024 cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, QUÍMICOS, EQUIPOS DE USO MANUAL, HERRAMIENTAS Y OTROS MATERIALES, PARA EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES, ARSAE Y CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL*"

RAFAEL QUIROGA URIBE, estructurador Estudio Previo, Subintendente **WILLIAM ALEXANDER PÉREZ PRADA** Analista Contratos DICAR, se recibe el estudio previo en el Grupo de Contratos, para adelantar el proceso de selección abreviada subasta inversa **PN DICAR SA 018 2024**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, QUÍMICOS, EQUIPOS DE USO MANUAL, HERRAMIENTAS Y OTROS MATERIALES, PARA EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES, ARSAE Y CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó la convocatoria para la presente contratación el día 03 de mayo de 2024 en el SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y estudios previos el día 03 de mayo de 2024.

Que en el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones, a través del área de trabajo del SECOP II en el módulo de mensajes y observaciones al pliego de condiciones los interesados en el proceso PN DICAR SA 018 2024, allegaron las observaciones que a continuación se relacionan:

El día 03/05/2024, 06/05/2024 y 11/05/2024 las empresas INVERSIONES RODRIGUEZ RINCON &CIA S EN C, INTERAMERICANA DE SUMINISTRO, MV SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S., SUMINDFER S.A.S., remiten observaciones a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Que el día 06/05/2024 y 11/05/2024 mediante correo electrónico, se realiza el traslado de observaciones al proyecto pliego de condiciones del proceso PN DICAR SA 018 2024 a la señora dueña de la necesidad Mayor ANA CRISTINA GARCÍA CARVAJAL, Jefe Grupo Administración de Semovientes y estructurador de los estudios previos del presente proceso.

Que el dueño de la necesidad, estructuradores de estudio previo e indicadores financieros emiten respuesta de las observaciones al proyecto pliego de condiciones mediante los comunicados oficiales GS-2024-024839-DICAR de fecha 07 de mayo de 2024, GS-2024-025280-DICAR de fecha 09 de mayo de 2024, GS-2024-025809-DICAR de fecha 13 de mayo de 2024 y GS-2024-025883-DICAR de fecha 14 de mayo de 2024, consolidado mediante comunicación oficial GS-2024-027230-DICAR de fecha 14/05/2024, documentos que se publican en el área de trabajo del SECOP II, del proceso PN DICAR SA 018 2024 que tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, QUÍMICOS, EQUIPOS DE USO MANUAL, HERRAMIENTAS Y OTROS MATERIALES, PARA EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES, ARSAE Y CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".

Que el presente proceso será limitado a Mipymes NACIONAL y TERRITORIAL, teniendo en cuenta que las firmas INVERSIONES RODRIGUEZ RINCON & CIA.S. EN C., DISTRIBUCIONES EYS S.A.S., NESTOR FABIAN TORRES RAMOS y LAPA INVERSIONES S.A.S, solicitaron y cumplieron con los requisitos exigidos para tal fin, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021, "***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme***. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Continuación de la Resolución número 116 DEL 22 DE MAYO DE 2024 hoja No. 3, “Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa PN DICAR SA 018 2024 cuyo objeto es la “*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, QUÍMICOS, EQUIPOS DE USO MANUAL, HERRAMIENTAS Y OTROS MATERIALES, PARA EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES, ARSAE Y CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL*”

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.”*

“*ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato…”*

“*ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Que la entidad ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar el presente proceso hasta un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación así:

#	OFERENTE	FECHA MANIFESTACION	TAMAÑO EMPRESARIAL	ANTIGÜEDAD	CARTA DE MANIFESTACION		CERTIFICACION REVISOR FISCAL		CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	
					SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	INVERSIONES RODRIGUEZ RINCON & CIA.S. EN C.,	03/05/2024 03:27 PM	MICROEMPRESA	18/03/2022	X		X		X	
2	DISTRIBUCIONES EYS S.A.S.,	08/05/2024 04:35 PM	MICROEMPRESA	30/11/2015	X		X		X	
3	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	09/05/2024 02:20 PM	PEQUEÑA EMPRESA	15/01/2013	X		X		X	
4	LAPA INVERSIONES S.A.S	09/05/2024 02:09 PM	MICROEMPRESA	21/12/2022	X		X		X	

Continuación de la Resolución número 116 DEL 22 DE MAYO DE 2024 hoja No. 4, "Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa PN DICAR SA 018 2024 cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, QUÍMICOS, EQUIPOS DE USO MANUAL, HERRAMIENTAS Y OTROS MATERIALES, PARA EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES, ARSAE Y CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL*"

Que mediante comunicación oficial GS-2024-024874-DICAR de fecha 07/04/2024, el Área de Logística y Financiera solicita la certificación de disponibilidad presupuestal, la cual ampara los recursos asignados, donde se obtiene la respuesta a través del Gestor de Documentos Policiales por parte del jefe de presupuesto así:

(…)

"Dios y Patria mi capitán, no es posible expedir el CDP toda vez que no cumple con los parámetros establecidos en la LISTA DE CHEQUEO PRESUPUESTO EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO de Código: 1AR-FR-0039. En el numeral 4 y 5 4. Verificación y confrontación del objeto, rubro presupuestal de la Dependencia de Afectación del gasto, recurso, cantidades, y valor estén acorde con la certificación del Plan Anual de Adquisiciones, Estudio Previo y solicitud de CDP. 5. Revisión de las operaciones aritméticas, de los valores registrados en los Estudios Previos, los cuales no deben ser superiores a los descritos en la Certificación del Plan Anual de Adquisiciones, las cantidades deben ser iguales." sic.

Que mediante comunicación oficial GS-2024-025932-DICAR de fecha 14/05/2024, el Área Logística y Financiera, solicita a la oficina de planeación la corrección de la clasificación en los siguientes términos:

(…)

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda sea corregido el plan de compras Nro. 038 de fecha 23/04/2024, correspondiente al proceso PN DICAR SA 018 2024 que tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, QUÍMICOS, EQUIPOS DE USO MANUAL, HERRAMIENTAS Y OTROS MATERIALES, PARA EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES, ARSAE Y CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL", en atención a que una vez realizada la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal se evidencia la incorrecta clasificación de los rubros de acuerdo al catálogo de clasificación presupuestal." sic.

Que mediante comunicación oficial GS-2024-027492-DICAR de 20/05/2024, el Jefe de planeación DICAR notifica los cambios presupuestales de acuerdo a la clasificación al dueño de la necesidad en los siguientes términos:

(…)

"Con el fin de dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA POLICÍA NACIONAL", se informa a la señora mayor, realice los siguientes cambios en valores del proceso que tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, QUÍMICOS, EQUIPOS DE USO MANUAL, HERRAMIENTAS Y OTROS MATERIALES, PARA EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES, ARSAE Y CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE ARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL", el cual se certificará de acuerdo a los siguientes rubros presupuestales

Desagregación Presupuestal	***Valor total***
02-01-01-004-006	*$ 12.197.500,00*
02-02-01-003-001	*$ 28.884.400,00*
02-02-01-003-003	*$ 17.330.741,34*
02-02-01-003-004	*$ 36.116.700,25*
02-02-01-003-005	*$ 42.632.321,74*
02-02-01-003-006	*$ 2.570.114,40*
02-02-01-003-008	*$ 2.853.318,50*
02-02-01-004-001	*$ 2.614.500,00*
02-02-01-004-002	*$ 88.918.774,00*
02-02-01-004-003	*$ 12.366.000,00*
02-02-01-004-004	*$ 34.888.130,00*
02-02-01-004-006	*$ 40.030.479,86*
02-02-01-004-008	*$ 855.000,00*

Continuación de la Resolución número 116 DEL 22 DE MAYO DE 2024 hoja No. 5, "Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa PN DICAR SA 018 2024 cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, QUÍMICOS, EQUIPOS DE USO MANUAL, HERRAMIENTAS Y OTROS MATERIALES, PARA EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES, ARSAE Y CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL*"

Total	***$ 322.257.980,09***

Lo anterior, en atención a las diferentes recomposiciones presupuestales realizadas por el señor ordenador del gasto de esta Dirección y con el fin de estandarizar rubros presupuestales

Por otra parte, fueron excluidos los siguientes rubros presupuestales, teniendo en cuenta la última actualización del catálogo de clasificación presupuestal emitido por el SIIF Nación II, así;

No	***Rubro Presupuestal***	***DESCRIPCION***	***VALOR***
1	*02-02-01-004-001*	*SOLDADURA EPOXICA PEGADIT RÁPIDA DE 16 GR*	*$ 1.344.000,00*
2	*02-02-01-004-001*	*SOLDADURA EPOXICA PEGADIT RÁPIDA DE 16 GR*	*$ 1.294.720,00*
3	*02-02-01-004-002*	*VARILLA MOVIL CERCA ELÉCTRICA 1.13 M ACERO 12 MM 2 AISLADORES*	*$ 1.044.000,00*
4	*02-02-01-004-002*	*VARILLA DE 1/2*	*$ 1.500.000,00*
5	*02-02-01-004-002*	*ALAMBRE ELECTRICO # 12*	*$ 4.224.500,00*
6	*02-02-01-004-002*	*ALAMBRE DE COBRE #12 ROJO 100M*	*$ 2.142.000,00*
7	*02-02-01-004-002*	*ALAMBRE DE COBRE #12 NEGRO 100M*	*$ 2.130.500,00*
8	*02-02-01-004-002*	*ALAMBRE DE COBRE #12 BLANCO 100M*	*$ 2.340.000,00*

Por último, se informa que el proceso contractual PN DICAR SA 018-2024, se certificará mediante plan de compras No. 38 y SISCO No. 529086, de fecha 20/05/2024, con un presupuesto total de $322.257.980,09" sic

Que mediante comunicación oficial GS-2024-027582-DICAR del 21/05/2024, el dueño de la necesidad solicita la autorización al ordenador del gasto la modificación de los rubros presupuestales relacionados a fin de ser publicados a través de la plataforma transaccional SECOP II así:

(…)

"En atención a la comunicación oficial electrónica GS-2024-027492-DICAR de fecha 21 de mayo del 2024, mediante la cual se realiza la notificación de modificación de los rubros designados para el proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, QUÍMICOS, EQUIPOS DE USO MANUAL, HERRAMIENTAS Y OTROS MATERIALES, PARA EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES, ARSAE Y CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL", quedando certificados mediante plan de compras No. 38 y SISCO No. 529086 de fecha 20 de mayo del 2024, en atención a las diferentes recomposiciones presupuestales realizadas por parte del señor ordenador del gasto de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, donde se excluyeron rubros que se tenían designados al proceso antes en mención, respetuosamente envío a mi coronel estudio previo modificado con los ajustes correspondientes de acuerdo a la nueva clasificación para el pliego de condiciones definitivo." sic

Que de acuerdo a lo enunciado se remite comentario a través del Gestor de Documentos Policiales que a la letra dice: "*Siguiendo instrucciones del señor coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS, Director de Carabineros y Protección Ambiental, se dispone: ARLOF -Verificar información y proceder conforme a los protocolos institucionales establecidos. ; para: DICAR-TC LLANO FRANCO OCTAVIO"* sic

Que basado en lo anteriormente relacionado la oficina de planeación certifica el plan de compras Nro. 038 del 20/05/2024, por el valor estimado para la presente contratación, la cual es por la suma de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($322.257.980,09) INCLUIDO IVA.**

Continuación de la Resolución número 116 DEL 22 DE MAYO DE 2024 hoja No. 6, “Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa PN DICAR SA 018 2024 cuyo objeto es la “*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, QUÍMICOS, EQUIPOS DE USO MANUAL, HERRAMIENTAS Y OTROS MATERIALES, PARA EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES, ARSAE Y CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL*”

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	REC	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-01-01-004-006	GRADS	LINTERNA LED RECARGABLE	10	82	$148.750,00	$12.197.500,00
SUBTOTAL							**$12.197.500,00**
2	02-02-01-003-001	GRADS	POSTE EN MADERA REDONDO INMUNIZADO 2,20	10	173	$142.800,00	$24.704.400,00
3	02-02-01-003-001	GRADS	SOPORTE PARA SILLAS	10	5	$836.000,00	$4.180.000,00
SUBTOTAL							**$28.884.400,00**
4	02-02-01-003-003	GRADS	ACEITE 15W 40 PARA MOTORES DIESEL	10	4	$665.086,26	$2.660.345,04
5	02-02-01-003-003	GRADS	THINNER ACRÍLICO	10	160	$46.900,68	$7.504.108,80
6	02-02-01-003-003	GRADS	THINNER EXTRAFINO	10	158	$45.356,25	$7.166.287,50
SUBTOTAL							**$17.330.741,34**
7	02-02-01-003-004	GRADS	HERBICIDAS EXENTO	10	70	$199.000,00	$13.930.000,00
8	02-02-01-003-004	GRADS	LIMPIADOR PVC LITRO 1/4	10	25	$69.981,67	$1.749.541,75
9	02-02-01-003-004	GRADS	ALCOHOL INDUSTRIAL DESNATURALIZADO AL 96%	10	65	$69.850,00	$4.540.250,00
10	02-02-01-003-004	GRADS	SILICONA ULTRA RÁPIDA EN AEROSOL X 300 ML	10	50	$35.738,17	$1.786.908,50
11	02-02-01-003-004	GRADS	ABONO	10	166	$85.000,00	$14.110.000,00
SUBTOTAL							**$36.116.700,25**
12	02-02-01-003-005	GRADS	IMPERMEABILIZANTE	10	35	$285.000,00	$9.975.000,00
13	02-02-01-003-005	GRADS	PEGANTE PVC POR 1/4	10	25	$138.000,00	$3.450.000,00
14	02-02-01-003-005	GRADS	PEGANTE MULTIUSOS	10	25	$115.529,23	$2.888.230,75
15	02-02-01-003-005	GRADS	CREMA DESENGRASANTE PARA MANOS DISPENSADOR	10	28	$198.700,00	$5.563.600,00
16	02-02-01-003-005	GRADS	PINTURA DE VINILO ACRILICO EN COLOR BLANCO TIPO 1	10	15	$618.800,00	$9.282.000,00
17	02-02-01-003-005	GRADS	PINTURA DE VINILO ACRILICO EN DIFERENTES COLORES TIPO 1	10	10	$501.640,26	$5.016.402,60
18	02-02-01-003-005	GRADS	PINTURA ANTICORROSIVA	10	11	$78.553,49	$864.088,39
19	02-02-01-003-005	GRADS	PINTURA EPOXICA BLANCA CON CATALIZADOR	10	10	$279.650,00	$2.796.500,00
20	02-02-01-003-005	GRADS	PINTURA EPOXICA GRIS CON CATALIZADOR	10	10	$279.650,00	$2.796.500,00
SUBTOTAL							**$42.632.321,74**
21	02-02-01-003-006	GRADS	ADAPTADORES MACHOS DE PVC DE 1/2"	10	30	$733,17	$21.995,10
22	02-02-01-003-006	GRADS	ADAPTADORES HEMBRA DE PVC DE 1/2"	10	30	$942,64	$28.279,20
23	02-02-01-003-006	GRADS	ADAPTADORES MACHOS DE PVC DE 3"	10	15	$34.563,54	$518.453,10
24	02-02-01-003-006	GRADS	ADAPTADORES HEMBRA DE PVC DE 3"	10	15	$39.979,26	$599.688,90
25	02-02-01-003-006	GRADS	ADAPTADORES MACHOS DE PVC DE 3/4"	10	50	$1.204,68	$60.234,00
26	02-02-01-003-006	GRADS	ADAPTADORES HEMBRA DE PVC DE 3/4"	10	30	$1.508,34	$45.250,20
27	02-02-01-003-006	GRADS	CODO DE 1/2	10	25	$1.300,00	$32.500,00
28	02-02-01-003-006	GRADS	CODO DE 1"	10	20	$2.856,00	$57.120,00
29	02-02-01-003-006	GRADS	CODO DE 3/4"	10	30	$2.023,00	$60.690,00
30	02-02-01-003-006	GRADS	CODO DE 2"	10	20	$18.852,84	$377.056,80
31	02-02-01-003-006	GRADS	ADAPTADORES MACHO PVC 1 PULGADA	10	20	$2.618,45	$52.369,00
32	02-02-01-003-006	GRADS	ADAPTADORES HEMBRA PVC 1 PULGADA	10	20	$2.930,18	$58.603,60
33	02-02-01-003-006	GRADS	TEES PVC 1 PULGADA	10	30	$3.600,00	$108.000,00
34	02-02-01-003-006	GRADS	VALVULA UNIVERSAL PVC 1 PULGADA	10	30	$18.329,15	$549.874,50
SUBTOTAL							**$2.570.114,40**
35	02-02-01-003-008	GRADS	BROCHA DE 3 "	10	45	$14.900,00	$670.500,00
36	02-02-01-003-008	GRADS	BROCHA DE 4 "	10	45	$20.230,00	$910.350,00
37	02-02-01-003-008	GRADS	RODILLO FELPA PROFESIONAL 9 PULGADAS X 3 UNIDADES	10	50	$15.548,57	$777.428,50

38	02-02-01-003-008	GRADS	RODILLO FELPA 6"	10	52	$9.520,00	$495.040,00
SUBTOTAL							**$2.853.318,50**
39	02-02-01-004-001	GRADS	VARILLLA ROSCADA 3/8 ROSCA REGULAR	10	105	$24.900,00	$2.614.500,00
SUBTOTAL							**$2.614.500,00**
40	02-02-01-004-002	GRADS	RACHE CON COPAS X 201 PIEZAS 1/4 - 3/8 - 1/2 C/V	10	2	$1.486.200,00	$2.972.400,00
41	02-02-01-004-002	GRADS	PALAS	10	16	$53.187,10	$850.993,60
42	02-02-01-004-002	GRADS	AZADONES	10	40	$76.000,00	$3.040.000,00
43	02-02-01-004-002	GRADS	ALAMBRE PÚAS CALIBRE 14 X 500 METROS	10	14	$611.000,00	$8.554.000,00
44	02-02-01-004-002	GRADS	CUCHILLA PARA GUADANA	10	20	$19.635,00	$392.700,00
45	02-02-01-004-002	GRADS	ALICATE TIPO DIABLO 11"	10	10	$139.100,00	$1.391.000,00
46	02-02-01-004-002	GRADS	ALICATE ELECTRICISTA 8"	10	10	$82.100,00	$821.000,00
47	02-02-01-004-002	GRADS	LLAVE BRISTOL CAL 2.5 A 10 MM	10	5	$102.000,00	$510.000,00
48	02-02-01-004-002	GRADS	ALICATE MULTIUSOS	10	5	$98.000,00	$490.000,00
49	02-02-01-004-002	GRADS	ESCALERA DE ALUMINIO 6 PASOS TIJERA	10	1	$762.000,00	$762.000,00
50	02-02-01-004-002	GRADS	BROCAS METALICAS 3/8 POR 30 CM PARA MADERA	10	10	$22.610,00	$226.100,00
51	02-02-01-004-002	GRADS	BROCAS METALICAS 3/8 POR 30 CM PARA METAL	10	10	$28.500,00	$285.000,00
52	02-02-01-004-002	GRADS	BROCAS METALICAS 3/8 POR 30 CM PARA PARED	10	10	$42.000,00	$420.000,00
53	02-02-01-004-002	GRADS	BROCAS METALICAS 5/16 13 "PARA METAL	10	10	$69.020,00	$690.200,00
54	02-02-01-004-002	GRADS	PUNTILLA CON CABEZA 5"	10	20	$22.900,00	$458.000,00
55	02-02-01-004-002	GRADS	PUNTILLA CON CABEZA 3"	10	20	$10.099,54	$201.990,80
56	02-02-01-004-002	GRADS	ALAMBRE NEGRO 1KG C,17 - 1,47MM ALM	10	30	$17.850,00	$535.500,00
57	02-02-01-004-002	GRADS	AMARRE TEJA TAPA PLÁSTICA 26CM CAL 18 X 100UN	10	20	$52.000,00	$1.040.000,00
58	02-02-01-004-002	GRADS	PALA RECOLECTORA CARBONERA	10	20	$53.197,90	$1.063.958,00
59	02-02-01-004-002	GRADS	JUEGO DE COPAS	10	5	$374.850,00	$1.874.250,00
60	02-02-01-004-002	GRADS	CAUTIN	10	3	$70.000,00	$210.000,00
61	02-02-01-004-002	GRADS	ALICATE DE CONVINACION	10	4	$57.120,00	$228.480,00
62	02-02-01-004-002	GRADS	ALICATE DE PUNTA LARGA	10	4	$38.000,00	$152.000,00
63	02-02-01-004-002	GRADS	LLAVE TORX NUMERO 10 A 50	10	3	$47.500,00	$142.500,00
64	02-02-01-004-002	GRADS	LLAVE HOMBRE SOLO BOCA RECTA 10"	10	3	$64.260,00	$192.780,00
65	02-02-01-004-002	GRADS	TUERCA 3/8 ROSCA REGULAR	10	500	$380,00	$190.000,00
66	02-02-01-004-002	GRADS	MACETA TIPO NEVADA MANGO 10-3/4 3 LBS	10	20	$77.350,00	$1.547.000,00
67	02-02-01-004-002	GRADS	PALADRAGA	10	40	$137.250,00	$5.490.000,00
68	02-02-01-004-002	GRADS	TENSOR METALICO PARA CERCA ELECTRICA 800 MTS X 35 UNIDADES	10	22	$391.000,00	$8.602.000,00
69	02-02-01-004-002	GRADS	CABLE DE COBRE #10 NEGRO #100M	10	5	$550.000,00	$2.750.000,00
70	02-02-01-004-002	GRADS	CABLE DE COBRE #10 BLANCO #100M	10	5	$545.000,00	$2.725.000,00
71	02-02-01-004-002	GRADS	CABLE DE COBRE #10 ROJO #100M	10	5	$545.000,00	$2.725.000,00
72	02-02-01-004-002	GRADS	CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO 2X10 AWG X 100 METROS	10	4	$1.666.000,00	$6.664.000,00
73	02-02-01-004-002	GRADS	CORDON ELECTRICO PLASTICO CERCA 4MM 200 MTS	10	10	$121.496,07	$1.214.960,70
74	02-02-01-004-002	GRADS	CABLE DE DUPLEX 2 X 12	10	5	$818.500,00	$4.092.500,00
75	02-02-01-004-002	GRADS	GUADAÑA ELECTRICA MINIMO DE 1000W	10	1	$1.065.000,00	$1.065.000,00
76	02-02-01-004-002	GRADS	ESCALERA TIJERA ALUMINIO INDUSTRIAL TIPO 1 6 PASOS	10	1	$650.000,00	$650.000,00
77	02-02-01-004-002	GRADS	JUEGO DE COPAS POR 65 PIEZAS 1/4" 3/8"	10	2	$765.000,00	$1.530.000,00
78	02-02-01-004-002	GRADS	JUEGO DE BOTADORES	10	2	$170.000,00	$340.000,00
79	02-02-01-004-002	GRADS	DESTORNILLADOR DE IMPACTO INALAMBRICO	10	1	$1.260.000,00	$1.260.000,00
80	02-02-01-004-002	GRADS	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 48CM	10	5	$106.000,00	$530.000,00

81	02-02-01-004-002	GRADS	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE ESTRELLA	10	5	$60.000,00	$300.000,00
82	02-02-01-004-002	GRADS	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PALA	10	5	$76.000,00	$380.000,00
83	02-02-01-004-002	GRADS	JUEGO DE LLAVES MIXTAS	10	5	$141.000,00	$705.000,00
84	02-02-01-004-002	GRADS	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES	10	5	$83.300,00	$416.500,00
85	02-02-01-004-002	GRADS	ALICATES	10	5	$44.300,00	$221.500,00
86	02-02-01-004-002	GRADS	PINZAS	10	5	$35.500,00	$177.500,00
87	02-02-01-004-002	GRADS	LLAVE AJUSTABLE DE 6 PULGADAS	10	5	$63.070,00	$315.350,00
88	02-02-01-004-002	GRADS	MARTILLO	10	5	$40.901,62	$204.508,10
89	02-02-01-004-002	GRADS	BISTURÍ PROFESIONAL	10	5	$33.320,00	$166.600,00
90	02-02-01-004-002	GRADS	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN	10	5	$79.000,00	$395.000,00
91	02-02-01-004-002	GRADS	HERRAMIENTA MULTIPROPÓSITOS CON PINZAS	10	3	$188.300,00	$564.900,00
92	02-02-01-004-002	GRADS	GUADAÑA TIPO PESADO	10	1	$4.440.000,00	$4.440.000,00
93	02-02-01-004-002	GRADS	ALAMBRE ELECTRICO # 10 x 100 MTS	10	20	$587.580,14	$11.751.602,80
SUBTOTAL							**$88.918.774,00**
94	02-02-01-004-003	GRADS	SOPLADORA ELECTRICA MINIMO 1100W	10	6	$1.785.000,00	$10.710.000,00
95	02-02-01-004-003	GRADS	PISTOLA DE PINTURA	10	9	$184.000,00	$1.656.000,00
SUBTOTAL							**$12.366.000,00**
96	02-02-01-004-004	GRADS	ESTACION DE SOLDADURA ELECTRONICA	10	3	$680.000,00	$2.040.000,00
97	02-02-01-004-004	GRADS	DISCO DE GRATA 8" PARA ESMERIL	10	10	$73.100,00	$731.000,00
98	02-02-01-004-004	GRADS	DISCO RUEDA ESMERIL 8 X 1 GRANO 80 VERDE	10	8	$198.000,00	$1.584.000,00
99	02-02-01-004-004	GRADS	JUEGO DE COPAS HEXAGONALES EN T DE 8 PIEZAS	10	2	$235.620,00	$471.240,00
100	02-02-01-004-004	GRADS	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA DE 4" 1/2	10	30	$8.200,00	$246.000,00
101	02-02-01-004-004	GRADS	DISCO FLAG PARA PULIR FINO	10	30	$14.000,00	$420.000,00
102	02-02-01-004-004	GRADS	DISCO DE PULIR GRUESO	10	33	$8.330,00	$274.890,00
103	02-02-01-004-004	GRADS	KIT DE HERRAMIENTA INDIVIDUAL CON TALADRO 108 PIEZAS	10	2	$1.200.000,00	$2.400.000,00
104	02-02-01-004-004	GRADS	CINTA MÉTRICA DE 8 METROS	10	7	$43.000,00	$301.000,00
105	02-02-01-004-004	GRADS	TALADRO INALAMBRICO	10	3	$1.100.000,00	$3.300.000,00
106	02-02-01-004-004	GRADS	PULIDORA	10	5	$630.000,00	$3.150.000,00
107	02-02-01-004-004	GRADS	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA INVERSOR DE 110 A 220 VOLTIOS	10	2	$2.235.000,00	$4.470.000,00
108	02-02-01-004-004	GRADS	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	10	3	$3.980.000,00	$11.940.000,00
109	02-02-01-004-004	GRADS	FUMIGADORA DE PLAGAS	10	4	$890.000,00	$3.560.000,00
SUBTOTAL							**$34.888.130,00**
110	02-02-01-004-006	GRADS	AISLADOR CERCA ELECTRICA PIVOTE PUNTILLA X 600 UNIDADES	10	20	$251.371,18	$5.027.423,60
111	02-02-01-004-006	GRADS	BOMBILLO DE ROSCA AHORRADOR LED- LUZ BLANCA -FRIA 15W	10	100	$13.100,00	$1.310.000,00
112	02-02-01-004-006	GRADS	TACO 20 AMPERIOS LX ENCHUFE DSE	10	20	$31.000,00	$620.000,00
113	02-02-01-004-006	GRADS	TACO 40 AMPERIOS LX ENCHUFE DSE	10	20	$31.000,00	$620.000,00
114	02-02-01-004-006	GRADS	TACO 50 AMPERIOS LX ENCHUFE DSE	10	20	$34.510,00	$690.200,00
115	02-02-01-004-006	GRADS	TACO 60 AMPERIOS LX ENCHUFE DSE	10	20	$34.000,00	$680.000,00
116	02-02-01-004-006	GRADS	PANEL LED 18W INCRUSTAR LUZ BLANCA	10	80	$16.900,00	$1.352.000,00
117	02-02-01-004-006	GRADS	SET X3 REFLECTOR LED JETA 15W LUZ FRIA 1700 LM	10	20	$136.850,00	$2.737.000,00
118	02-02-01-004-006	GRADS	REFLECTOR LED 30W LFRIA 2550LM IP65	10	47	$47.000,00	$2.209.000,00
119	02-02-01-004-006	GRADS	TOMA DOBLE POLO A TIERRA COLOR BLANCA	10	50	$10.500,00	$525.000,00
120	02-02-01-004-006	GRADS	INTERRUPTOR 2 VÍAS, TOMA CORRIENTE 2P,T	10	20	$9.520,00	$190.400,00
121	02-02-01-004-006	GRADS	INTERRUPTOR SIMPLE BLANCO	10	20	$8.280,00	$165.600,00
122	02-02-01-004-006	GRADS	BOMBILLO LED 50W AHORRADOR E27 ALTA POTENCIA CERTIFICADO	10	50	$60.690,00	$3.034.500,00

123	02-02-01-004-006	GRADS	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA DE 15 AMP,	10	35	$10.788,90	$377.611,50
124	02-02-01-004-006	GRADS	CINTA ELECTROPLASTICA PARA CERCA ELECTRICA 40 MM X 200 MTS	10	10	$227.100,00	$2.271.000,00
125	02-02-01-004-006	GRADS	AISLADOR DE CORRIENTE INICIO-FIN X 100 UNIDADES	10	10	$186.119,41	$1.861.194,10
126	02-02-01-004-006	GRADS	AISLADOR MANGO BROCHE X10 UN	10	10	$115.211,79	$1.152.117,90
127	02-02-01-004-006	GRADS	AISLADOR CERCA ELECTRICA PIVOTE PUNTILLA X 600 UNIDADES	10	10	$251.371,18	$2.513.711,80
128	02-02-01-004-006	GRADS	AISLADOR CERCA ELECTRICA PORTA MANIGUETA X100 UNIDADES	10	10	$415.809,83	$4.158.098,30
129	02-02-01-004-006	GRADS	IMPULSADOR PARA CERCA ELECTRICA	10	6	$555.111,36	$3.330.668,16
130	02-02-01-004-006	GRADS	REFLECTORES DE 150 W	10	21	$146.109,50	$3.068.299,50
131	02-02-01-004-006	GRADS	REFLECTORES DE 100 W	10	20	$106.832,75	$2.136.655,00
SUBTOTAL							**$40.030.479,86**
132	02-02-01-004-008	GRADS	MULTÍMETRO AUTOMÁTICO	10	3	$285.000,00	$855.000,00
SUBTOTAL							**$855.000,00**
TOTAL							**$322.257.980,09**

Dichos recursos se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6924 de fecha 22/05/2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, recurso 10, por valor de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($322.257.980,09) INCLUIDO IVA.**

Que corresponde al Director de Carabineros y Protección Ambiental, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa, en cumplimiento al Artículo 2, Numeral 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015.

Que en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, el Director de Carabineros y Protección Ambiental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso limitado a MIPYMES NACIONAL y TERRITORIAL de selección abreviada subasta inversa del proceso PN DICAR SA 018 2024 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, QUÍMICOS, EQUIPOS DE USO MANUAL, HERRAMIENTAS Y OTROS MATERIALES, PARA EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES, ARSAE Y CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL***"**.

ARTÍCULO 2º. Establecer el siguiente cronograma del proceso:

Aviso de convocatoria, publicación del prepliego de condiciones y estudios previos	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora : Según cronograma SECOP II
Resolución de apertura y publicación de pliego de condiciones definitivo	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora : Según cronograma SECOP II
Observaciones al pliego de condiciones	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente

	por la plataforma SECOP II. **c.** La información sobre preguntas, respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II: www.contratos.gov.co (Salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en este proceso de contratación las observaciones que se formulen por Portal Único de Contratación Estatal SECOP II. **Nota 2:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el **literal a**. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.
Manifestaciones de interés en participar	Para realizar las manifestaciones de interés en participar en el presente proceso contractual, el proponente deberá seguir con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal mediante la Plataforma SECOP II, para lo cual se encuentra a disposición el manual de “Manifestar Interés” https://www.colombiacompra.gov.co/node/23707.
Publicación acta manifestación de interés	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego de condiciones y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Audiencia pública de sorteo	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, podrá llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, en la Av. Boyacá No. 142A-55 Bogotá D.C, Barrio Colina Campestre para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del proceso, en los términos que se indican en el presente proyecto de pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participaran los representantes legales o apoderados debidamente acreditados; para el representante legal debe acreditar certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días y su cedula de ciudadanía, en el caso de asignar apoderado este deberá presentar certificado de existencia y representación no mayor a 30 días y poder especial de la delegación debidamente autenticado y su cedula de ciudadanía; aplica también para consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la **MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPAR**.

	MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se procederá al llamado de lista en **orden alfabético**, para seleccionar los diez (10) oferentes que pueden presentar oferta, iniciando con los que se encuentran presentes en la audiencia de sorteo. En caso que no asista alguno de quienes hayan manifestado su interés, **LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** sacará la balota que le corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, **www.colombiacompra.gov.co.** **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** **1.** Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. **2.** No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. **3.** Se asignará un número de lista a cada proponente teniendo en cuenta el orden alfabético de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el Portal Único de Contratación Estatal. **4.** Se depositará las balotas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposiciones de los mismos colocadas en una bolsa que impida su visualización, posteriormente se llamara a la lista en **orden alfabético** para que uno a uno se acerque a la mesa y retire su balota, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinara con las que correspondan del uno (1) al diez (10) iniciando con los que se encuentran presentes en la audiencia de sorteo. **5.** Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la **DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la balota correspondiente de acuerdo al orden alfabético.
Plazo para entrega de propuestas	**Lugar: www.colombiacompra.gov.co.** **Inicia:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **Termina:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **NOTA:** Las ofertas se recepcionarán conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia de Contratación Estatal para el sistema Electrónico de SECOP II.
Plazo para evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Según cronograma SECOP II

Continuación de la Resolución número 116 DEL 22 DE MAYO DE 2024 hoja No. 12, "Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa PN DICAR SA 018 2024 cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, QUÍMICOS, EQUIPOS DE USO MANUAL, HERRAMIENTAS Y OTROS MATERIALES, PARA EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SEMOVIENTES, ARSAE Y CRIADEROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL*"

Plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones	Según cronograma SECOP II
Publicación evaluación de documentos subsanables y observaciones frente a los mismos	Según cronograma SECOP II
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Según cronograma SECOP II
Legalización del contrato	Según cronograma SECOP II

ARTICULO 3º. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones, a través de la plataforma SECOP II.

ARTICULO 4º. El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de selección abreviada subasta inversa No. PN DICAR SA 018 2024 estarán disponibles para su consulta a partir del 23/05/2024. Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II, e igualmente, podrán ser consultados en la oficina de contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental ubicada en la avenida Boyacá No. 142A-55 en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 horas.

ARTICULO 5º. Ordenar la convocatoria a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada menor cuantía PN DICAR SA 018 2024 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 6º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno

ARTICULO 8º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 22 días del mes de mayo de 2024

Original Firmado
Coronel **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

Elaboró: SI. William Alexander Pérez Prada
DICAR-GRUCO

Revisó: IJ. Luis Anzola Cuida
DICAR-GRUCO

Revisó: CT. Cindy Lorena Gualteros Campos
DICAR-GRUCO

Revisó: CT. John Edwar Guerrero Espinosa
DICAR- ASJUR

Revisó: TC. Octavio Llano Franco
DICAR -ARLOF

Aprobó: TC. Pedro Pablo Astaiza Cerón
DICAR-SUCAR

Fecha de elaboración:22/05/2024
Ubicación: DISCO LOCAL D/ CONTRATOS 2024

Avenida Boyacá 142 A-55 Bogotá
Teléfono: 5189796 Ext. 21826 - 21838
dicar.ofcon-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co